

Modelo de proposición: Se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 26 de agosto de 1961.

Oviedo, 28 de agosto de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—7.110.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para la adquisición de uniformes para personal al servicio de esta Corporación.**

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de cuatro días de exposición al público (según el artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para la adquisición mediante concurso de uniformes para personal al servicio de esta Corporación, a continuación se expresan las características más destacadas del mismo:

**Objeto:** Comprende este concurso el suministro de 419 uniformes, 76 capotes, 100 saharianas y 13 trajes de paisano destinados a funcionarios del Cuerpo de Arbitrios y Policía Municipal.

**Tipo:** Para los uniformes destinados al Cuerpo de Arbitrios, en número de 259, se cifra un tipo de 1.500 pesetas por uniforme gris y 1.000 pesetas para otros de pana.

Respecto a los uniformes y trajes de paisano para la Policía Municipal el tipo será de 1.800 pesetas, 1.500 pesetas para los capotes y 500 pesetas para las saharianas.

**Garantía provisional:** 21.572,50 pesetas.

**Garantía definitiva:** El 5 por 100 del importe de la propuesta.

**Proposiciones:** Se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándose con timbre del Estado de seis pesetas y timbre municipal de dos pesetas.

**Exposición de pliegos de condiciones y presentación de propuestas:** Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en la Sección Central de la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas y media de este último día.

**Apertura de pliegos:** A las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado el plazo para la admisión de propuestas.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., piso ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio para la adquisición de uniformes destinados a personal del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao, habiendo hecho el depósito correspondiente se comprometo a efectuar el suministro en la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Son ..... (en número) pesetas.

Se acompañan las muestras oportunas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declaro bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

(Fecha y firma del proponente.)

Casas Consistoriales de Bilbao, 30 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.582.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra por la que se anuncia subasta de maderas.**

En el veintinueve día hábil, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado, tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento las subastas siguientes:

A la hora de las once, la de 509 hayas, de ellas 19 leñosas, con 441 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte Monteagudo, sitio La Dehesa; tasada en 620.900 pesetas, tipo índice de 776.125 pesetas.

A la hora de las doce, la de 1.080 hayas, de ellas 20 leñosas, con 759 metros cúbicos de madera y 130 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte Las Zarras; tasada en 841.400 pesetas, tipo índice de 1.051.750 pesetas.

Pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Alcalde, Gregorio Alarcía.—3.595.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la construcción de 16 viviendas subvencionadas.**

Se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de la construcción de 16 viviendas subvencionadas, acogidas al Decreto de 24 de enero de 1958 y Orden de 1 de febrero del mismo año, bajo el tipo de licitación de un millón cuatrocientas cuarenta y dos mil trescientas quince pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.442.315,52 pesetas), a la baja.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto, planos y demás documentos que integran este expediente estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina de todos los días laborables.

El plazo para la realización de las obras será de nueve meses contados a partir de la adjudicación definitiva.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad a que asciende el 3 por 100 del tipo de licitación, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, comenzando el cómputo del plazo a partir del anuncio posteriormente publicado.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días expresado en el párrafo anterior.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día que corresponda conforme a lo establecido anteriormente.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, estado ....., profesion ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de 16 viviendas subvencionadas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... pesetas.

Adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, declaración jurada de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad y carnet de responsabilidad civil como Empresa.

San Martín de Valdeiglesias, 24 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.558

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.**

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de los aprovechamientos que a continuación se indican en el monte Pinar Grande, de la pertenencia de Soria y su tierra, correspondientes al año forestal 1961-62, bajo los tipos de tasación que se indican:

1.º Aprovechamiento de 7.494 pinos, que cubican sin corteza 994 metros cúbicos de madera y 300 de leñas de copa, en la Sección 1.-C-V, bajo el tipo de tasación de 716.986 pesetas.

2.º Aprovechamiento de 12.209 pinos, que cubican sin corteza 1.903 metros cúbicos de madera y 683 de leñas de copa, en la Sección 1.-D-V, bajo el tipo de tasación de 1.478.326 pesetas.

3.º Aprovechamiento de 11.983 pinos, que cubican sin corteza 1.959 metros cúbicos de madera y 277 de leñas de copa, en la Sección 3.-A-III, bajo el tipo de tasación de 1.692.568 pesetas.

4.º Aprovechamiento de 5.714 pinos, que cubican sin corteza 1.204 metros cúbicos de madera y 472 de leñas de copa, en la Sección 3.-C-I, bajo el tipo de tasación de 1.044.124 pesetas.

5.º Aprovechamiento de 3.840 pinos, que cubican sin corteza 767 metros cúbicos de madera y 274 de leñas de copa, en la Sección 3.-C-IV, bajo el tipo de tasación de 675.008 pesetas.

6.º Aprovechamiento de 4.331 pinos, que cubican sin corteza 879 metros cúbicos de madera y 348 de leñas de copa, en la Sección 3.-D-III, bajo el tipo de tasación de 782.177 pesetas.

7.º Aprovechamiento de 7.635 pinos, que cubican sin corteza 1.654 metros cúbicos de madera y 596 de leñas de copa, en la Sección 4.-A-V, bajo el tipo de tasación de 1.472.532 pesetas.

9.° Aprovechamiento de 4.215 pinos, que cubican sin corteza 937 metros cúbicos de madera y 354 de leñas de copa, en la Sección 4.ª-B-IV, bajo el tipo de tasación de 834.760 pesetas.

9.° Aprovechamiento de 12.145 pinos, que cubican sin corteza 1.986 metros cúbicos de madera y 547 de leñas de copa, en la Sección 4.ª-D-II, bajo el tipo de tasación de 1.880.844 pesetas.

10. Aprovechamiento de 19.092 pinos, que cubican sin corteza 2.629 metros cúbicos de madera y 797 de leñas de copa, en la Sección 5.ª-B-III, bajo el tipo de tasación de 1.976.392 pesetas.

Es requisito indispensable para optar a la adquisición de estos aprovechamientos hallarse en posesión del certificado profesional, que deberá acompañarse a la proposición en unión de la declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cada aprovechamiento será objeto de una subasta, las que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio, dando comienzo a las doce y media de la mañana, y celebrándose sin interrupción.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas del Estado y sello municipal de 2,50, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional del 2 por 100 de la tasación, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia: El pago de los derechos reales a la Hacienda; constitución de la fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 de la adjudicación a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal; ingreso del canon de Seguros sociales en el I. N. P.; ingreso del presupuesto de indemnizaciones, que asciende a las cantidades de 23.270, 41.693, 41.461, 26.621, 17.982, 20.111, 34.265, 21.332, 43.557 y 56.890 pesetas, respectivamente; siendo también de cuenta del rematante los demás gastos de expediente, y de manera especial el canon de riqueza provincial.

La ejecución de estos aprovechamientos se regirá por las condiciones facultativas del Distrito Forestal de Soria, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de agosto de 1960, y las económico-administrativas de este Ayuntamiento de 10 de septiembre de 1960, las cuales se encuentran de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo a disposición de los licitadores.

El precio de valoración del leñoso de tronco, como resultado de la medición en el suelo de los fustes, será el 50 por 100 del precio de adjudicación de la madera.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional correspondiente, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte ..... de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... (en número y letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar posee el certificado profesional correspondiente, número .....

..... a ..... de ..... de 1961.

El interesado,

Soria, 31 de agosto de 1961.—El Alcalde, Alberto Heras.—3.599.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdenebro (Soria) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento de esta población.

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, aprobado el pliego de condiciones por este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento de esta población, bajo el tipo de tasación de un millón setecientos setenta y siete mil setecientos veinticuatro pesetas con nueve céntimos (1.177.724,09 pesetas). Los licitadores podrán limitarse a cubrir el

tipo de tasación, o bien a mejorarle con rebaja consignando cantidad concreta.

Las obras se realizarán con arreglo al plano, Memoria, proyecto, pliego de condiciones facultativas y demás documentos, así como igualmente el pliego de condiciones económico-administrativas, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Las obras serán ejecutadas en el plazo de un año.

La subasta tendrá lugar a las doce horas de la mañana del día que corresponda transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde que suscribe o quien legalmente le sustituya, un Concejal de la Corporación y el Secretario de la misma, que por precepto reglamentario dará fe del acto.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas comprendidas en el artículo 3.º del mencionado Reglamento de Contratación que no se hallen incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento y reúnan los demás requisitos que se exigen en esta subasta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal un depósito provisional por cantidad de 35.554,50 pesetas. La fianza definitiva será el 4 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado si lo desean, ajustadas al modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, en cuyo sobre se leerá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento de la población de Valdenebro (Soria)», se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, acompañadas de los siguientes documentos: Resguardo de haber constituido el depósito provisional; declaración jurada con arreglo a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; carnet de Empresa; recibo de la licencia fiscal, justificante de seguros sociales corriente; si concurre en nombre de otra persona, poder debidamente bastantado por un Letrado con ejercicio en la provincia de Soria y documento nacional de identidad.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de derechos reales a la Hacienda, anuncios, gastos de escritura, reintegros del expediente y cuantos se deriven de la subasta.

Se hace constar que para la ejecución de dichas obras se tiene aprobado el presupuesto extraordinario con crédito suficiente.

Valdenebro (Soria), 28 de agosto de 1961.—El Alcalde, Teodoro Lope.—7.112.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso para la adquisición de cinco camiones.

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó anunciar a concurso público la adquisición de cinco camiones para los distintos servicios municipales, de las características siguientes:

Motor Diesel, de cuatro tiempos y de cuatro a seis cilindros.  
Cabinas y caja metálica.  
Carga máxima útil de cuatro toneladas métricas.  
Equipo de volteo, sistema hidráulico.

De estos camiones, tres de ellos tendrán caja metálica especial para el servicio de recogida de basuras, con laterales fijos, refuerzos plegados a la misma chapa, sobre armadura de doble T y transversales de ángulo, con sus correspondientes tapas con cierres de tirador.

La entrega de los camiones deberá tener lugar dentro del plazo máximo de dos meses, a partir del día siguiente de ser notificada su adjudicación.

El Ayuntamiento efectuará el pago del importe total de los camiones en cinco plazos de igual cuantía, en la forma siguiente:

El primero, dentro del presupuesto del año actual.  
El segundo, en el primer semestre del año 1962.  
El tercero, en el segundo semestre también de 1962.  
El cuarto, en el primer semestre de 1963; y  
El quinto, en el segundo semestre del mismo año.

La garantía provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en el concurso será de 30.000 pesetas.

La garantía definitiva que haya de prestar el adjudicatario